



REUNIÓN DE TRABAJO: INDICADORES PGCM 2013-2018

MINUTA

Derivado del proceso de calibración de valores de las líneas base y metas de los indicadores pactados en las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), realizado de manera conjunta por la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública (UPMGP), de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Unidad de Evaluación el Desempeño (UED), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en apoyo con las oficialías mayores o equivalentes y las unidades normativas del PGCM, se identificaron las Instituciones que aún no registran sus valores y metas correspondientes y, en su caso, aquellas en las que persisten dudas respecto a la correcta interpretación de los criterios normativos establecidos o que los valores registrados presentan inconsistencias.

En ese contexto se realiza reunión con la Secretaría de Educación Pública y sus correspondientes Órganos Desconcentrados y Entidades, así como con el Organismo Interno de Control, para revisión y validación de los valores que permiten calcular las líneas base de 2012 de los indicadores a cargo de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), a saber:

- IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, e
- IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo.

Al respecto, la UPCP, en su calidad de Unidad Normativa, informó que **respecto al IOR.2 el sector educativo queda excluido del criterio normativo establecido, atendiendo a la nota al pie número 10 del PGCM 2013-2018**. (Se enviará a la coordinadora el archivo en formato PDF, para pronta referencia). No obstante, **el sector educativo sí debe reportar los indicadores correspondientes, aún cuando por las características de sus actividades sustantivas no se cumpla con la reducción del 5% en la proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable**, siempre que se tengan las justificaciones pertinentes.

Asimismo, dio a conocer la base de cálculo del IOR.3 al mencionar las partidas que se deben considerar para determinar los valores correspondientes (Se enviará a la coordinadora el archivo en formato Excel).

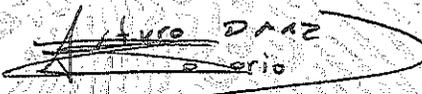
Para efectos de entrega de la información correspondiente a las metas de ambos indicadores, se acordó lo siguiente:

1. La UPCP enviará los archivos a la coordinadora de sector (DGICO) para validar los valores de ambos indicadores y solita que la dependencia, los órganos desconcentrados y las entidades establezcan las metas de 2016, 2017 y 2018.
2. El sector central, los órganos y las entidades deberán hacer entrega de la información de manera electrónica a su coordinadora de sector, a más tardar el jueves 29 de septiembre del año en curso a las 3:00 pm, a los siguientes correos electrónicos: jorgea.sanchez@sep.gob.mx y polet.rodriguez@sep.gob.mx.
3. A su vez, la coordinadora de sector enviará la información correspondiente a la Unidad Normativa al correo electrónico: arturo_osorio@hacienda.gob.mx a más tardar el viernes 30 de septiembre a las 3:00 pm.



La presente minuta de trabajo que formalizada con la firma de los servidores públicos asistentes, así como del convocante, Lic. Arturo Osorio Ramírez, Director de Área en la Unidad de Política y Control Presupuestario y enlace del PGCM.

Atentamente


Arturo Osorio Ramírez
Director de Área

